



## ACTA N° 002

### I. ENCABEZADO

INSTITUCION	SEDE	FECHA
AGUA BONITA	RAFAEL POMBO	Mayo 3 de 2016

### II. INFORMACIÓN INICIAL

MOTIVO DE LA REUNION	QUIEN CITA?
REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO	HUMBERTO A. PUERTAS DURAN

### OBJETIVOS DE LA REUNION

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación Quorum
2. Lectura acta anterior, para someter a aprobación
3. Presentación POA 2016
4. Traslado recursos presupuesto de gastos
5. Convenio uso polideportivo
6. Proposiciones y Varios

**Lugar:** Sala de Juntas sede Rafael Pombo

**Hora:** 08:15 a.m.

**Duración:** 1 horas 45 minutos

### III. RESUMEN DE LA REUNIÓN (TITULO 1)

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

Se llamó a lista y se constató la asistencia de seis (06) consejeros, existiendo quorum deliberatorio y decisorio.

Asimismo, asistió la estudiante Ingrith Yulieth Ríos Grisales, en su calidad de Personera Estudiantil

#### 2. LECTURA ACTA ANTERIOR:

Se presenta a los Consejeros el acta resultante de la reunión anterior, Acta N° 001 del 1° de marzo de 2016, en la que se aprobó y trató el orden del día siguiente:

1. Llamado a lista y verificación Quorum
2. Socialización reglamento interno del Consejo Directivo
3. Lectura acta anterior, para someter a aprobación
4. Socialización manual de convivencia, para aprobación
5. Proposiciones y Varios

Una vez agotada la lectura del acta, se procedió a solicitar modificaciones y/o objeciones a la misma, habiendo sido aprobada por unanimidad.

#### 3. PRESENTACIÓN POA 2016

Se enseña a los Consejeros la forma como se diseñó el Plan Operativo Anual y con quiénes se construyó, aclarando que éste se diseñó para el periodo 2015 – 2018, por lo que al final de cada año se hará una evaluación del avance de este Plan, en donde además, si es el caso, se podrán hacer ajustes. Esta evaluación se sube a una plataforma del Ministerio de Educación Nacional llamado SIGCE.



Se resalta que el POA es herramienta principal de planeación en las Instituciones, en el que se plasma la programación anual de las actividades estratégicas definidas para el cumplimiento de la política y los objetivos instituidos. Es un articulador de lo estratégico y lo operativo, es decir, convierte la planeación en acciones concretas.

Agrega que el POA está dispuesto en cuatro (4) áreas de gestión (Gestión Directiva, Gestión administrativa y Financiera, Gestión Académica y Gestión Comunitaria), para cada área de gestión se fijan Metas (treinta en total), para cada meta unas Acciones y para cumplir las acciones se plasman unas Tareas, para esto se determinan responsables y plazo de ejecución, son en total sesenta y ocho (68) Acciones. Para el desarrollo de las actividades no siempre es necesario contar con recursos monetarios, también se puede involucrar la creatividad de la comunidad educativa.

#### 4. TRASLADO RECURSOS PRESUPUESTO DE GASTOS

La Gobernación del Guaviare – SED, mediante Resolución 670 del 13 de abril de 2016, ordenó el traslado de recursos del SGP a la I.E. Agua Bonita, para financiar gastos de funcionamiento y cubrir el pago de servicios públicos domiciliarios, para cubrir la vigencia 2016, en cuantía de *CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS* (\$ 4'867.469,00) M/Cte, habiendo presupuestado para esta vigencia la suma de \$ 2'640.836,00, siendo necesario hacer un traslado interno de recursos del rubro de Combustibles y Lubricantes al de Servicios Públicos Domiciliarios. Se solicita a los consejeros autorizar este traslado, ya que es esta instancia la que aprueba o desaprueba efectuar los traslados presupuestales necesarios a fin de situar los recursos transferidos por la Gobernación mediante Resolución 670 de 2016, en el rubro de Servicios Públicos Domiciliarios; siendo aprobado por unanimidad el traslado en mención.

Se resalta que los recursos transferidos por la Gobernación – SED para el pago de energía son insuficientes para todo el año, por lo que se ofició al Secretario de Educación informando sobre este inconveniente y solicitando una adición de recursos, ya que para esta asignación no solicitaron necesidad de recursos, tal vez los proyectaron teniendo en cuenta los consumos del año pasado, sin tener en cuenta las nuevas necesidades de la Institución, como por ejemplo la ampliación de la planta física. Es de anotar que con anterioridad a la emisión de la Resolución 670 la Institución ya había informado en dos oportunidades a la Secretaría de Educación sobre la escasez de recursos para este tipo de gasto.

El problema de insuficiencia de recursos empezó cuando la empresa de energía cobró una nueva conexión de energía, ya que luego de concluir la obra de ampliación se requirió la demanda de un nuevo tipo de carga y por ende un nuevo contador (también cobrado a esta Institución), teniéndose que solicitar a la Secretaría de Educación una autorización para pagar estos nuevos gastos, autorización dada casi un mes después. Posteriormente encontramos lo que nos pareció un cobro excesivo, debido a un aumento en el consumo de energía, incremento que según explicó la empresa ENERGUAVIARE S.A. E.SP., se debió a que por el tipo de carga se instaló el nuevo contador, que según ellos mismos “mide la carga real de consumo”, teniéndose que multiplicar el valor del consumo de la lectura del contador por un factor llamado TC, además de ser un consumo acumulado desde diciembre del año 2015. Componente de cálculo del que en ningún momento fue avisada la Institución sobre su implementación, por lo que lógicamente el valor del nuevo consumo no fue previsto y desbordó las cifras del monto presupuestado y de planeación del gasto existente.

Estamos a la espera de una información que la empresa de energía se comprometió a enviarnos, en la que se detalla el consumo y que según ellos nos mostraría los picos de más alto consumo.



## 5. CONVENIO USO POLIDEPORTIVO

Siendo filosofía Institucional el fomentar valores en el entorno familiar y existiendo un escenario polideportivo dentro de la sede Rafael Pombo de la I.E. Agua Bonita, al que se le puede dar uso en función de esta ideología bajo los principios del deporte y la recreación, se hace necesario reglamentar la utilización del uso del polideportivo, haciendo más fácil y eficiente la utilización por parte de la comunidad. Por lo anterior, es pertinente celebrar un convenio con la JAC de Agua Bonita, para determinar normas de uso del polideportivo.

El Consejo Directivo autoriza el uso por parte de la comunidad, siempre y cuando se firme algún tipo de documento que reglamente su uso, por lo que se entregará una minuta de este convenio al señor Rafico Forero (presidente de la JAC Agua Bonita), para que la analice con la junta y se acuerde con el Rector la firma del convenio

## 6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Los padres de familia señalan que en la tienda escolar se están vendiendo muchos productos fritos, además los niños pequeños, por la aglomeración en los descansos, no alcanzan a comprar onces. El rector indica que se llevará a Consejo Académico la propuesta de adelantar en cinco minutos el goce del descanso a los alumnos de preescolar y primeros grados de primaria, en cuanto a los fritos se revisará el contrato y se hará cumplir lo allí estipulado.

Se acordará la socialización del proyecto de la nueva ampliación de la sede principal "Rafael Pombo", en esta nueva obra se construirán además de aulas, sala de informática, sala de profesores, área de dirección y administrativa y una tienda escolar

Se propone la conformación del Comité de Evaluación de Propuestas, quienes evaluarán junto al Rector las propuestas allegadas para adelantar procesos de contratación, a lo que en común acuerdo se decide delegar a:

- Humberto A. Puertas Durán (Ordenador del gasto)
- Kelly Orozco Romero (Rep docentes)
- Margarita Bocanegra (Rep padres de familia)
- Ingrith Yulieth Rios Grisales (Personera estudiantil)

## IV. CONCLUSIONES/DECISIONES FINALES

- Se aprobó el Acta N° 001 del 1º de marzo de 2016
- Se Socializó el POA 2016
- Se aprobó trasladar recursos del rubro presupuestal Combustibles y Lubricantes al de Servicios Públicos domiciliarios por el valor de los recursos transferidos mediante Res 670 de 2016
- Se autorizó suscribir convenio de uso del polideportivo con la Junta de Acción Comunal de Agua Bonita
- Se Conformó el Comité de Evaluación de Propuestas

## V. ASISTENCIA

Kelly Orozco Romero	Representante docentes
Glosman Ardila Fajardo	Representante docentes
Margarita Bocanegra	Representante padres de familia
Rafico Forero	Representante padres de familia
Editza Salomé Hidalgo Acosta	Rep. Estudiantes
Ingrith Yulieth Rios Grisales	Personera Estudiantil
Humberto A. Puertas Durán	Director I.E. Agua Bonita



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BONITA**  
San José del Guaviare  
Resolución de aprobación N° 0564 del 23 de Mayo de 2012  
NIT 900274187-9

REGISTRO DANE No. 295001001523

Anexos:

- POA 2016 (4 folios)
- Listado de asistencia, como respaldo a las decisiones y conclusiones finales.(1 folio)

#### VI. CIERRE

Se lograron los objetivos?

SI

No

#### VII. APROBACION

\_\_\_\_\_  
**HUMBERTO A. PUERTAS DURÁN**  
Presidente Consejo Directivo

\_\_\_\_\_  
**R. ERNESTO COLMENARES MEJÍA**  
Técnico Administrativo G. 10